



ACTA EXTRAORDINARIA N°1201-2021. Acta número mil-doscientos-uno- dos mil veintiuno, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el veintisiete de septiembre del año dos mil veintiuno, a partir de las doce horas con quince minutos, realizada de manera virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, presidida por Karla Alemán Cortés, Ministra del Deporte, Presidenta. Con la asistencia de los siguientes miembros: Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, Prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Wualter Soto Félix, Director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica; Fernando González Ledezma, Director, representante de Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Andrés Carvajal Fournier, Secretario, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad; Pedro González Morera, Viceministro de Salud, Director, representante del Ministerio de Salud; Henry Núñez Nájera, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Yency González Ruiz, Secretaria de Actas a.i. -----

Ausentes con justificación: Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación, Vicepresidenta, representante del Ministerio de Educación; Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte -----

Invitados: Minor Monge Montero, del Departamento de Deporte y Recreación; Juan José Villalobos Nájera, ambos funcionarios del ICODER. -----



CAPÍTULO I. DISTRIBUCIÓN DE MONTOS A ENTIDADES CONVENCIONALES Y ENTIDADES BAJO LA LEY 9739 -----

El señor Minor Monge se incorpora al ser las doce horas con veintidós minutos. Presenta la distribución de montos para las entidades deportivas y recreativas bajo la Ley 9739. Luego de la sesión de trabajo del viernes 24 de septiembre de 2021, y según los parámetros aplicados, queda un remanente 47,9 millones que recomienda sea distribuido entre las entidades. -----

La señora Karla Alemán comenta sobre la recomendación discutida en la sesión de trabajo que el señor Monge menciona, y la propuesta es que ese remanente sea asignado a la federación de para deportes para que siga apoyando los programas. –

La señora Maureen Cerdas indica que según lo que establece la Ley 7800 en Artículo 87 inciso e), y una vez que se aplicaron los parámetros y políticas, asignar este remanente a la Federación de Para deportes, se puede llegar a más entidades para el desarrollo de programas, siempre y cuando cumplan con el criterio de idoneidad. --

La señora Lorena Villarreal Guadamuz consulta sí se va a asignar recursos a la Asociación que presentó documentación extemporáneamente, a lo que el señor Monge Montero responde que sí, la recomendación es asignar de igual forma el recurso. Adicionalmente, consulta cómo se puede manejar la asignación de recursos para dejar al descubierto a los atletas en el caso de que entidades tengan improbadas estos recursos, el señor Monge responde que a través de la federación de para deportes se puede llegar a los atletas. -----

El señor Wualter Soto Félix considera que, a través de los años, ese ha sido el objetivo de la Federación, desarrollo proyectos y apoyo de las entidades con personas con discapacidad, mientras demuestren con la documentación, que se les puede seguir apoyando. -----

El señor Henry Núñez Nájera aprovecha para externar desde ya su posición a la hora de votar. Reconoce el gran trabajo que ha realizado el equipo del ICODER, y junto a



ellos el trabajo del señor Andrés Carvajal y del señor Wualter Soto, que son los expertos en este tema. Está de acuerdo con la distribución de montos, pero no en su totalidad. Menciona a algunas entidades como: Tiro con Arco, Rugby, Esgrima, Atletismo, Ciclismo, Judo, Ajedrez, Surf, el Comité Paralímpico y Olimpiadas Especiales, con la que sí está de acuerdo. Considera que a Tenis y Tenis de Mesa se le debió asignar más recursos porque han venido trabajando muy bien. Y a entidades como Taekwondo y Cheer and Dance se le deberían de reducir los montos, porque la cantidad de personas que reportaron, pueden no ser números correctos. -----

La señora Karla Alemán Cortés comenta que las categorías fueron asignadas de acuerdo con la cantidad de personas reportadas y a los planes de trabajo. Y la sugerencia es canalizar los recursos a través de la Federación de Para deportes. -----

El señor Henry Núñez consulta sí a la hora de dar seguimiento o fiscalización, se comprueba que la federación reportó más cantidad de personas para obtener más recursos, habrá una forma de castigar eso, se le puede bajar el monto, a lo que el señor Minor Monge aclara que no se tiene la potestad para bajar montos, en ese lo que procede es que, para el siguiente año, se aplican las políticas y se baja el monto con una asignación mejor o correcta del monto que le corresponde a la entidad. -----

La señora Maureen Cerdas indica que según lo establece la Ley, según el Artículo 87 hay 6 faltas que, si las cometen las entidades, el ICODER puede suspender la asignación de recursos o incluso solicitar la devolución en su totalidad, por lo que le parece muy válido el comentario del señor Núñez Nájera. -----

El señor Andrés Carvajal comenta que la Federación de Para Deportes, está para apoyar la iniciación y la competición, por lo que está de acuerdo en que se le asigne el remanente para continuar con este apoyo a los atletas. -----

Analizada la información, se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°1. Se acuerda asignar el remanente de ¢47.904.085,89 (cuarenta siete millones novecientos cuatro mil ochenta y cinco colones con 89/100) a la Federación



de para deportes para que apoye programas y proyectos para financiar a entidades y atletas que no se encuentran cubiertos por los recursos asignados por el ICODER a otras entidades y que cumplan con el principio de idoneidad. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

El señor Minor Monge Montero expone la distribución de recursos a las entidades convencionales. Comenta que, en el caso de la Federación de Karate, la entidad tiene una anotación en el Registro y para el 2021 cuenta con un presupuesto de 25 millones, que recomienda hasta que no se resuelva su situación, se pueden canalizar los recursos a través de alguna Asociación o bien, puede ser a través del mismo Comité Olímpico Nacional (CON), a como se hizo con los recursos del Comité Paralímpico mientras se resolvía la situación legal. -----

El señor Wualter Soto comenta que le preocupa que no se atiendan a los atletas, la idea es que ellos no salgan perjudicados por la situación de la federación. Y le parece bien, que los recursos sean manejados a través del CON. -----

El Minor Monge coincide con el señor Henry Núñez, y está de acuerdo en que los recursos de Karate se canalicen a través del CON. -----

En cuanto a la Asociación Deportiva Marathon Internacional cuenta con 10 millones, sin embargo, según análisis de del Departamento de Deporte y Recreación del ICODER, se le puede asignar de manera equitativa a todas las entidades que están dentro de esa misma categoría, comenta el señor Monge Montero. -----


En este punto el señor Henry Núñez indica que no está de acuerdo en que se distribuyan a todas las entidades por igual, más bien, se puede distribuir entre las que han venido trabajando bien y han hecho grandes esfuerzos año con año, como Sambo, Remo, Badminton y Lucha. Igual que con la distribución de recursos a entidades de la Ley 9739, está de acuerdo con la distribución de montos a algunas entidades, pero no en su totalidad. -----

Analizada la información, se toma el siguiente acuerdo: -----

5

ACUERDO N°2. Se aprueba distribuir la suma de ¢10.000.000 (diez millones de colones) proporcionalmente entre la Asociación Deportiva para el Desarrollo del Badminton, Asociación Deportiva Sambo San José y Deportes Asociados, Federación de Remo y Deportes Extremos y Federación de Estilos de Lucha Asociados, entidades del Grupo 2 sin Representación Nacional. **Aprobado Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N°3. Se aprueba la distribución de montos a entidades deportivas y recreativas convencionales presentada por el Departamento de Deporte y Recreación del ICODER. De conformidad con lo que se establece en la siguiente lista. -----

 INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN UNIDAD RELACION CON ENTIDADES SUBVENCIONES ICODER-2022						
GRUPO #1 ENTIDADES REPRESENTACIÓN NACIONAL	CÉDULA JURÍDICA	Categorización	Monto según categorización asignada por C.N.D.R.	Monto solicitado por la entidad	Monto ajustado según disponibilidad de recursos	Observaciones
NOMBRE DE LA ENTIDAD						
1 Fed. Central de Ajedrez	3-002-291916	Perfeccionamiento	60.000.000 - 64.500.000	€ 64 500 000,00	€ 62 000 000,00	
2 Fed. Cost. de Atletismo	3-002-084809	Rendimiento	75.000.000 - 79.500.000	€ 79 500 000,00	€ 77 000 000,00	
3 Fed. Cost. de Baloncesto	3-002-066846	Perfeccionamiento	60.000.000 - 64.500.000	€ 64 500 000,00	€ 62 000 000,00	
4 Fed. Cost. de Balonmano	3-002-117012	Especialización	35.000.000 - 44.500.000	€ 82 295 620,00	€ 42 000 000,00	
5 Fed. Cost. de Béisbol	3-002-051509	Especialización	35.000.000 - 44.500.000	€ 47 345 600,00	€ 42 000 000,00	
6 Fed. Cost. de Billar	3-002-246560	Especialización	35.000.000 - 44.500.000	€ 44 104 464,00	€ 42 000 000,00	
7 Fed. Cost. de Boliche	3-002-714171	Especialización	35.000.000 - 44.500.000	€ 44 500 000,00	€ 42 000 000,00	
8 Asoc. Cost. de Boxeo Aficionado	3-002-061634	Especialización	35.000.000 - 44.500.000	€ 44 500 000,00	€ 42 000 000,00	
9 Fed. Cost. de Ciclismo	3-002-051304	Perfeccionamiento	60.000.000 - 64.500.000	€ 75 854 000,00	€ 62 000 000,00	
10 Fed. Cheer and Dance de CR	3-002-678055	Especialización	35.000.000 - 44.500.000	€ 195 002 500,00	€ 42 000 000,00	
11 Fed. de Cricket de Costa Rica	3-002-343779	Desarrollo	20.000.000 - 24.500.000	€ 24 499 200,00	€ 22 000 000,00	
12 Fed. Ecuestre de Costa Rica	3-002-056430	Especialización	35.000.000 - 44.500.000	€ 44 500 000,00	€ 42 000 000,00	
13 Fed. Cost. de Esgrima	3-002-658526	Especialización	35.000.000 - 44.500.000	€ 44 500 000,00	€ 42 000 000,00	
16 Fed. Golf - Costa Rica	3-002-663788	Especialización	35.000.000 - 44.500.000	€ 44 500 000,00	€ 42 000 000,00	
17 Fed. Halterofilia Costarricense	3-002-117139	Especialización	35.000.000 - 44.500.000	€ 44 500 000,00	€ 42 000 000,00	
18 Fed. Cost. de Hockey	3-002-679909	Desarrollo	20.000.000 - 24.500.000	€ 24 500 000,00	€ 22 000 000,00	
19 Fed. Cost. de Judo	3-002-297585	Perfeccionamiento	60.000.000 - 64.500.000	€ 64 500 000,00	€ 62 000 000,00	
20 Fed. Cost. de Karate-Do	3-002-207477	Especialización	35.000.000 - 44.500.000	€ 43 817 771,00	€ -	La entidad tiene una anotación en el Registro (La entidad debe actualizar sus libros). Cuenta con un presupuesto de 25 millones para el 2021. En caso de no haberse actualizado los libros contables.
30 Fed. Cost. de Softbol	3-002-639258	Desarrollo	20.000.000 - 24.500.000	€ 27 382 330,00	€ 22 000 000,00	
31 Fed. de Surf de C. R.	3-002-411868	Rendimiento	75.000.000 - 79.500.000	€ 79 488 000,00	€ 77 000 000,00	
32 Fed. Cost. de Taekwondo	3-002-660565	Rendimiento	75.000.000 - 79.500.000	€ 79 500 000,00	€ 77 000 000,00	
33 Fed. Cost. de Tenis	3-002-056440	Perfeccionamiento	60.000.000 - 64.500.000	€ 64 500 000,00	€ 62 000 000,00	
34 Fed. Cost. de Tenis de Mesa	3-002-056136	Perfeccionamiento	60.000.000 - 64.500.000	€ 66 000 000,00	€ 62 000 000,00	
35 Fed. de Tiro con Arco de CR	3-002-695517	Desarrollo	20.000.000 - 24.500.000	€ 24 500 000,00	€ 22 000 000,00	
36 Fed. Unida de Triatlón de CR	3-002-359614	Perfeccionamiento	60.000.000 - 64.500.000	€ 64 500 000,00	€ 62 000 000,00	
37 Fed. Cost. de Vólibol	3-002-113529	Perfeccionamiento	60.000.000 - 64.500.000	€ 64 500 000,00	€ 62 000 000,00	
38 Federación Costarricense de Jiu Jitsu y Disciplinas Afines	3-002-648895	Desarrollo	20.000.000 - 24.500.000	En proceso Administrativo Resolución-DDR-0091-08-2021	Liquidación de 2019 Improceda	
Total para el Grupo N°1				€2 053 270 785,00	€1 677 000 000,00	

GRUPO #2 ENTIDADES SIN REPRESENTACIÓN NACIONAL		Categorización	Monto según categorización asignada por C.N.D.R.	Monto solicitado por la entidad	Monto ajustado según disponibilidad de recursos	Observaciones	
1	Asoc. Dep. Club Tiro de San José	3-002-051551	Desarrollo	3.000.000 - 8.000.000	€ 8.000.000,00	€ 5.500.000,00	
2	Asoc. Dep. para el Desarrollo del Badminton	3-002-462795	Desarrollo	3.000.000 - 8.000.000	€ 8.000.000,00	€ 5.500.000,00	
3	Asoc. Dep. de Pelota Vasca	3-002-471061	Desarrollo	3.000.000 - 8.000.000	€ 8.000.000,00	€ 5.500.000,00	
4	Asoc. Dep. Promoviendo a la Gente sin Hogar	3-002-619268	Desarrollo	3.000.000 - 8.000.000	€ 8.000.000,00	€ 5.500.000,00	
5	Asoc. Dep. Sambo San José y Deportes Asociados	3-002-689030	Desarrollo	3.000.000 - 8.000.000	€ 8.377.000,00	€ 5.500.000,00	
6	FEDEU	3-002-603493	Perfeccionamiento	20.000.000 - 25.000.000	€ 259.301.250,00	€ 22.000.000,00	La entidad está solicitando recurso para el Foro FISU (adicional 20.000.000,00)
7	Fed. de Remo y Deportes Extremos	3-002-645594	Desarrollo	3.000.000 - 8.000.000	€ 8.000.000,00	€ 5.500.000,00	
8	Fed. de Estilos de Lucha Asociados	3-002-679921	Desarrollo	3.000.000 - 8.000.000	€ 8.000.000,00	€ 5.500.000,00	
9	Liga Nac. de Fútbol Aficionado	3-002-500690	Perfeccionamiento	20.000.000 - 25.000.000	€ 25.000.000,00	€ 22.000.000,00	
10	Liga de Fútbol Playa	3-002-540032	Desarrollo	3.000.000 - 8.000.000	€ 30.100.000,00	€ 5.500.000,00	
11	Liga de Fútbol Sala	3-002-258069	Perfeccionamiento	20.000.000 - 25.000.000	€ 25.000.000,00	€ 22.000.000,00	
12	Unión Femenina de Fútbol	3-002-541637	Perfeccionamiento	20.000.000 - 25.000.000	€ 25.000.000,00	€ 22.000.000,00	
13	Fed. Skateboarding	3-002-739920	Desarrollo	3.000.000 - 8.000.000	€ 8.000.000,00	€ 5.500.000,00	
14	Asociación Tiro Practico	3-002-661899	Desarrollo	3.000.000 - 8.000.000	€ 8.000.000,00	€ 5.500.000,00	
15	Liga Deportiva de Ascenso	3-002-305516	Desarrollo	3.000.000 - 8.000.000	€ 8.000.000,00	€ 5.500.000,00	
Total para el grupo N° 2				€444.778.250,00	€148.500.000,00		
GRUPO #3 Proyectos							
1	Asoc. Dep. Salón de la Fama del Deporte Costarricense	3-002-308605	Por proyectos	5.000.000 - 25.000.000	€ 25.000.000,00	€10.000.000,00	Servicios Gestora Deportiva-Administrativa monto destinado: \$5.136.000, Contratación de Asesoría Legal y Notaria monto destinado: \$3.872.500, Contratación de Asesoría Financiera y Contable monto destinado: \$1.695.000, y Contribución de los servicios de logística para eventos sociales monto solicitado: \$2.600.000. Con base en el acuerdo de CNDR (Acuerdo N°5 de la Sesión Ordinaria 1196-2021). La inversión administrativa no podrá ser mayor al presupuesto para el desarrollo de sus programas operativos.
2	Asociación Deportiva de Marathon Internacional (*)	3-002-177436	Por proyectos	5.000.000 - 25.000.000	€ 10.000.000,00		Se cuenta con los 10 millones recomendados para esta entidad, sin embargo según análisis en el CNDR pueden ser distribuidos entre las entidades
3	Comité Olímpico Nacional	3-007-809706			€ 1.500.000.000,00	€151.047.957,50	Se solicita presentar el plan de trabajo para el año 2022 según el recurso disponible
4	FEDEU	3-002-603493			€ 259.301.250,00	€20.000.000,00	Para atención del FORO FISU en CR
Monto pendiente de asignación (*)						€10.000.000,00	Correspondiente al análisis del plan de trabajo presentado por Marathon Internacional
Total para el grupo N° 3				€1.794.301.250,00	€191.047.957,50		
Total general				€4.292.350.285,00	€2.016.547.957,50		

Aprobado Mayoría con 1 voto en contra del Director Henry Núñez Nájera, ya que está de acuerdo con la distribución de montos para unas entidades y para otras no, y siendo consecuente con lo que expresé cuando se aprobaron las diversas fases con las que se califican a las entidades deportivas de representación nacional y las entidades locales de primero y segundo grado, en el sentido de que los montos asignados a cada una de las Fases era desproporcionado ya que en algunos casos el aumento entre una fase y la siguiente era 15 millones

de colones mientras que en otras era de 25 millones o que incluso entre las mismas fases había desproporcionalidad ya que en algunos casos los aumentos eran hasta de 14,5 millones mientras en otras entre la misma fase era de 24,5 millones, lo cual al ver la asignación de recursos que ahora nos presentan para las entidades deportivas se visualiza con más claridad esta desproporcionalidad. Ahora bien, yéndonos concretamente a la asignación de recursos que nos presentan considero que se están cometiendo algunas injusticias en la asignación de estos recursos e incluso en la clasificación de varias disciplinas deportivas, a algunas entidades deportivas se les está subcalificando el verdadero desarrollo y crecimiento que han venido teniendo en los últimos años tales como el bádminton, el sambo y las luchas, organizaciones a las cuales las colocan en la fase mínima disminuyéndoles grotescamente el monto de recursos que han recibido en los últimos años hasta en más de un 50% haciéndoles retroceder en el crecimiento que les ha costado lograr en tantos años. En sentido contrario, también considero injusto y desproporcionado que a algunas federaciones se les sigue sobre calificando y ubicándolas en rangos superiores en comparación a otras con mayores méritos y otras entidades que incluso de por sí por sus propias características en las que pueden captar muchas decenas de millones de colones cobrando afiliaciones, inscripciones, avales, patrocinios, etc y tienen muchos más recursos que la mayoría de las Federaciones son a las que les asignan más recurso al haberlas clasificado en el rango más alto de las fases. Asimismo, considero incorrecto que a deportes de conjunto como el Balonmano y el baloncesto que deben desarrollar equipos completos en todas las categorías se les califique con la misma medida y en los mismos rangos que a los deportes individuales ya que los costos de desarrollo e inversión son muy diferentes.

Me parece totalmente desproporcionado que mientras a una federación como la de Gimnasia tiene un aumento de 32 millones con respecto al año anterior (pasando de 30 a 62 millones, más del 100%) que es a la que más se le aumentó, a otras se les recorte más del 50% de su presupuesto. También me preocupa mucho que desde el departamento de Deporte y recreación se siga insistiendo año tras año en que el Consejo de Deportes le siga asignando recursos a una organización privada CON FINES DE LUCRO, como es la maratón internacional, comparen como a una organización como esta recomiendan darle 10 millones de colones para que organicen un solo evento al año (insisto lucrativo) y a entidades que trabajan en la promoción de un deporte, en capacitaciones, en organización de eventos, en participación en eventos internacionales y muchas otras funciones que deben realizar año tras año, solo se les asigna de 5 a 8 millones en todo un año. Debo destacar el esfuerzo que han venido realizando los funcionarios del ICODER y los miembros del Consejo Nacional de Deportes al implementar las nuevas fases, pero esto nos refleja que ese esfuerzo ha sido insuficiente y se debe seguir afinando la manera de calificar y categorizar a las entidades deportivas que puedo decir con certeza es donde se está fallando todavía. Asimismo, reitero como lo dije en la última reunión que por primera vez en muchos años desde que he estado involucrado con el Consejo Nacional de Deportes un presupuesto se ha trabajado tan coordinadamente y con anticipación entre la administración y el Consejo Nacional de Deportes, practica que espero y deseo se siga realizando en los años futuros. Y con respecto a la asignación de recursos a las entidades deportivas también se debe mejorar en trabajarse con mayor anticipación como los mismos funcionarios del ICODER nos lo han expresado. Por último y no menos importante reitero la preocupación que los recursos para el alto rendimiento canalizados a través del Comité Olímpico y presupuestados en el área de deporte son cada vez más reducidos



representando menos de un 3% del presupuesto del área de deporte y recreación o menos de un 1,5% del presupuesto del ICODER. Con respecto a lo que se propone asignar a las entidades beneficiadas con los recursos de la ley 9739, doy mi voto a favor Tiro con Arco, Rugby, esgrima, federación de ciclismo, surf, paradesportes, judo, paravoleibol, federación con discapacidad visual, ajedrez, comité paralímpico, olimpiadas especiales considero que a Tenis y tenis de mesa se le debe asignar más recursos que han demostrado un gran trabajo en la promoción y desarrollo de sus disciplinas deportivas con personas con algún tipo de discapacidad (ya sea asignándoles más recursos a estas federaciones o bien a través de la Federación de Paradesportes que se les asigne ese recurso adicional) y que a entidades como la federación de taekwondo, cheer and dance y la asociación de escuelas de iniciación y formación de deporte recreación adaptada se les debería reducir los montos, esto último considerando que estas últimas entidades trabajan con niños y jóvenes con síndrome de down que es la población que debe atender Olimpiadas especiales con el 60% que ya de por sí le asigna la misma ley 9739. Apoyo la propuesta final presentada a las organizaciones que atienden a deportistas con discapacidades sujeto a que con la supervisión que se realizará de parte de los funcionarios del ICODER se garantice que se cumpla con todos los requisitos y con la población que se indicó que realmente se beneficiará. **ACUERDO FIRME.** -----

El señor Minor Monge agradece nuevamente a este Consejo y a la Administración, todo el apoyo a su equipo de trabajo, realmente se siente satisfecho con el trabajo que se realizó a la hora de establecer políticas y parámetros, y, por ende, en la distribución de recursos a todas las entidades deportivas y recreativas. Se retira de la sesión al ser las trece horas con cuarenta y seis minutos. -----

El señor Henry Núñez indica que hará llegar por escrito su posición en cuanto a su votación, ampliará información a través de un documento que le hará llegar a la

secretaria de actas, para que quede transcrito literalmente sus argumentos en el acta y en el expediente de esta sesión. -----

ACUERDO N°4. Se traslada al Departamento de Deporte y Recreación, la nota presentada por el Director Henry Núñez Nájera, referente a su posición sobre la distribución de montos a entidades deportivas y recreativas convencionales y entidades reguladas bajo la Ley 9739. **Aprobado UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.**

ACUERDO N°5. Se aprueba la lista de distribución de montos para las entidades deportivas y recreativas reguladas bajo la Ley 9739, presentada por el Departamento de Deporte y Recreación. conforme se indica a continuación. -----

Ley 9739								
ENTIDAD DEPORTIVA	Cedula Jurídica	CATEGORÍA	RANGO PRESUPUESTO		Monto de Solicitud	Monto Recomendado	Observaciones	
			Mínimo	Máximo				
Entidades para personas en condición de discapacidad Grupo #1								
1	Federación Deportiva de Tiro con Arco de CR	3 002 695 517	D-1	3 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	Se reportan 1 persona en la carta de solicitud presentada por la entidad.
2	Federación de Rugby de Costa Rica	3 002 498 365	D-1	3 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	Se reportan 5 personas en la carta de solicitud presentada por la entidad.
3	Federación Costarricense de Pulsos	3 002 656 476	D-1	3 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	Se reportan 6 personas en la carta de solicitud presentada por la entidad.
4	Federación Costarricense de Esgrima	3 002 658 526	D-1	3 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	Se reportan 6 personas en la carta de solicitud presentada por la entidad. Se recomienda a la entidad verificar lo establecido en objetivos y metas de la capacitación con motivo de responder a la planificación 2022.
5	Asociación Deportiva de Levantamiento de Potencia de Costa Rica	3 002 479 311	D-1	3 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	No reportan personas en la carta de solicitud presentada por la entidad pero indican tener 9 personas.
6	Federación Costarricense de Ciclismo	3002051304	D-2	6 000 000,00	9 000 000,00	9 000 000,00	9 000 000,00	No reportan personas en la carta de solicitud presentan reportan el nombre de la Asociación Paralímpica de Ciclismo.
7	Asociación Deportiva de Surf Adaptado para el desarrollo Inklusivo del Surf de personas en condición con Discapacidad.	3 002 767 007	D-2	6 000 000,00	9 000 000,00	9 000 000,00	9 000 000,00	Se reportan 13 personas en la carta de solicitud presentada por la entidad.
8	Federación Costarricense de Tenis	3 002 056 440	D-2	6 000 000,00	9 000 000,00	8 000 000,00	8 000 000,00	Se reportan 17 personas en la carta de solicitud presentada por la entidad.
9	Federación de Para voleibol	3002796142	D-2	6 000 000,00	9 000 000,00	9 000 000,00	9 000 000,00	Entrega Extemporánea. Se reportan 20 personas en la carta de solicitud presentada por la entidad.
10	Federación Costarricense de Tenis de Mesa	3 002 056 136	D-3	10 000 000,00	13 000 000,00	13 000 000,00	13 000 000,00	Se reportan 18 personas en la carta de solicitud presentada por la entidad.

11	Federación Deportiva para personas con Discapacidad visual (Asociación Metropolitana de Goalball y Asociación Deportiva Goalball de San José)	3 002 769 948	E-2	€18 000 000,00	€21 000 000,00	€31 000 000,00	€31 000 000,00	Se reportan 40 personas en la carta de solicitud presentada por la entidad.
12	Federación Costarricense de Taekwondo	3 002 660 565	E-3	€22 000 000,00	€25 000 000,00	€25 000 000,00	€25 000 000,00	Se reportan 57 personas en la carta de solicitud presentada por la entidad.
13	Federación de Paradeportes de Costa Rica	3 002 674 151	P-2	€30 000 000,00	€33 000 000,00	€33 000 000,00	€33 000 000,00	Se reportan 94 personas en la carta de solicitud presentada por la entidad.
14	Asociación de Fútbol para amputados	3 002 705 307	P-3		€10 000 000,00	€10 000 000,00	€0,00	Se recomienda un monto de 0 debido a que la personería jurídica no está al día y se presenta una alteración del documento ICODER-AL-368-09-2021 DEL 10 SETIEMBRE del 2021
SUBTOTAL								
Entidades para personas en condición de discapacidad Grupo #2								
1	Federación Costarricense de Boliche	3 002 714 171	D-1	€3 000 000,00	€5 000 000,00	€5 000 000,00	€5 000 000,00	Se reportan 9 personas en la carta de solicitud presentada por la entidad.
2	Asociación Deportiva Paralímpica de Ciclismo	3 002 698 575	D-1	€3 000 000,00	€5 000 000,00	€5 000 000,00	€5 000 000,00	Se reportan 11 personas en la carta de solicitud presentada por la entidad.
3	Federación Central de Ajedrez	3 002 291 916	D-1	€3 000 000,00	€5 000 000,00	€17 501 500,00	€5 000 000,00	Se recomienda presentar para valoración el Plan de trabajo 2022 con base en el monto asignado, para cumplir con el procedimiento establecido previo al giro de recursos
SUBTOTAL								
Entidades para personas en condición de discapacidad Grupo #3								
1	Federación de Estilo de Luchas y Asociados		D-1	€3 000 000,00	€5 000 000,00	€5 000 000,00	€3 000 000,00	Se recomienda financiar exclusivamente lo relacionado con programas deportivos y recreativos. No así el pago de gastos administrativos. De igual forma se plantea presentar en el nuevo plan de trabajo la categorización y justificación de las discapacidades reconocidas para la competencia según la orientación de la Federación Internacional
2	Federación de Jiu Jitsu	NP	D-1	€3 000 000,00	€5 000 000,00	€0,00	€0,00	En proceso Administrativo Resolución-DDR-0091-08-2021
3	Federación Cheer and Dance de Costa Rica (Federación de Porrismo y Baile Costa Rica)	3 002 678 055	D-2	€6 000 000,00	€8 000 000,00	€8 000 000,00	€8 000 000,00	Se reportan 36 personas en la carta de solicitud presentada por la entidad.
4	Federación Costarricense de Judo	3 002 297 565	D-1	€3 000 000,00	€5 000 000,00	€5 000 000,00	€5 000 000,00	Se reportan 22 personas en la carta de solicitud presentada por la entidad.
5	Asociación de Escuelas de Iniciación y Formación de Deporte Recreación Adaptada	3 002 771 558	E-2	€16 000 000,00	€19 000 000,00	€19 000 000,00	€19 000 000,00	Se reportan 131 personas en la carta de solicitud presentada por la entidad.

SUBTOTAL							
Entidades para personas en condición de discapacidad (Recreación)							
1	Asociación Deportiva Salón de la Fama del Deporte Costarricense	3002308605	Proyecto		€5 000 000,00	€0,00	No se apega a la condición establecida de la Ley 9739 en su inciso iii) que cita Un veinte por ciento (20%) para las organizaciones de personas con discapacidad inscritas ante el Icoder, como entidades dedicadas al desarrollo del deporte y la recreación para personas con discapacidad, según los parámetros establecidos en esta ley, en la Ley N° 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 2 de mayo de 1996 y en el artículo 30 de la Ley N° 8661, Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de 19 de agosto de 2008.
Total:					€241 501 500,00	€212 000 000,00	Se cuenta con un remanente no asignado según los parámetros
Remanente					€18 402 585,89	€47 904 085,89	
Monto Total Disponible					€259 904 085,89		
MONTO TOTAL ASIGANDO PARA TODAS LAS ENTIDADES							
ENTIDADES CON FINANCIAMIENTO ESPECÍFICO 9739							
Comite Paralimpico Nacional 20%	3-007-809706				€259 904 085,89		
Asoc. Dep. Olimpiadas Especiales 60%	3-002-280358				€779 712 257,66		
TOTAL ASIGNADO					€1 299 520 429,44		
TOTAL DISPONIBLE POR LEY					€1 299 520 429,44		

Aprobado UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME. -----

PÓLIZAS DE SEGUROS A DEPORTISTAS -----

Al ser las trece horas con cincuenta y seis minutos se incorpora el señor Juan José Villalobos Nájera para presentar la propuesta de pólizas de seguros para atletas becados. -----

La póliza cubre desde 24-9-21 hasta 31-12-22

	RIESGO ALTO		RIESGO LEVE	
	0 a 14	15 a 60 años	0 a 14	15 a 60 años
Monto asegurado	€12 000 000,00		€8 000 000,00	
Rango de edad	0 a 14	15 a 60 años	0 a 14	15 a 60 años
Deportistas considerados	5	123	5	73
Totales	€30 900 149,00		€12 340 756,00	
Total General a Pagar	€43 240 905,00			
Fondo para emergencias o estudios de gabinete .	€5 000 000,00			

Motivo:

- Es de suma importancia que los deportistas cuenten con este seguro, debido a que viene a subsanar la obligación que establece la Ley 7800 “El Instituto establecerá un programa conducente a asegurar a los atletas y deportistas...”.
- Además de que posibilita una atención más pronta, lo cual coadyuva con los procesos de asistencia médica, recuperación y facilita volver cuanto antes a la práctica deportiva.



El señor Henry Núñez considera que los montos son muy elevados en esta propuesta, por ejemplo, en el CON se han logrado atender cirugías de atletas con pólizas de montos más bajos. Comenta que esta propuesta debe ser analizada con el Doctor Gustavo Castillo principalmente, y así valorar si esos montos son correctos. -----

La señora Karla Alemán propone que se le traslade la propuesta y presente un informe en la siguiente sesión para poder tomar una decisión. -----

El señor Juan José Villalobos y el señor Henry Núñez se retiran de la sesión al ser las catorce horas con catorce minutos. -----

Recibida la información se toma el acuerdo siguiente: -----

ACUERDO N°6. Se da por recibida la propuesta de Pólizas de Seguros para atletas becados, presentada por el señor Juan José Villalobos Nájera, Coordinador de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales y se traslada al Director Henry Núñez Nájera, para su análisis y evaluación, para que presente un informe en la siguiente sesión ordinaria. **Aprobado UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----



Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación
Libro de Actas



14

Se cierra la sesión al ser las catorce horas con diecisiete minutos. -----

30/11/2021

X Karla Alemán Cortés

MSc. Karla Alemán Cortés
Presidenta

Firmado por: KARLA PATRICIA ALEMAN CORTES (FIRMA)

X Andrés Carvajal Fournier

Lic. Andrés Carvajal Fournier
Secretario

Firmado por: ANDRES CARVAJAL FOURNIER (FIRMA)

X Henry Núñez Nájera

Director Henry Núñez Nájera
Voto Disidente Acuerdo N°3

Firmado por: HENRY NUÑEZ NAJERA (AUTENTICACION)